

ANEXO V. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación centralizado, realizado por la Dirección General de Personal Docente, constará de dos fases: Una adjudicación regional informatizada y un Acto público Regional para sustituciones.

1ª Adjudicación Regional informatizada

La adjudicación se realiza considerando el número de orden de los aspirantes y la petición de centros presentada.

En cada petición se hará constar el código del centro, localidad o provincia y el carácter itinerante ó parcial, en su caso, de la petición. Si no se consigna itinerancia (itin.) o tiempo parcial (t.p.) sólo se optará a plazas ordinarias. Si consignan itin. y t.p. optará a plazas ordinarias, itinerantes y a tiempo parcial, en este orden. Si sólo consigna t.p. ***optará exclusivamente a tiempos parciales***, no a plazas ordinarias ni a itinerantes (sin perjuicio de poder repetir un mismo código sin la marca t.p.). Este tratamiento es idéntico para los diferentes tipos de códigos: centro, localidad o provincia (Ver instrucciones para cumplimentar la instancia en el Anexo I Bis).

Dada la especificidad de los Centros de Adultos (C.E.P.A.S.) y de las Unidades de Orientación (U.O.), y a los sólo efectos de esta petición, para solicitar estos centros cuando el ámbito de actuación sea de varias localidades (sólo en este caso: varias localidades, no varios centros de una misma localidad) será necesario consignar la marca itin. en la solicitud. Al no estar cerrados los ámbito de actuación, los aspirantes deben decidir a priori si desean acceder a plazas itin. en estos centros en caso de que se ofertaran con ese carácter. Igualmente, en caso de consignar un código de localidad ó provincia será necesario marcar la itinerancia para acceder a estas plazas de las U.O o los C.E.P.A.S. (hay que tener en cuenta que, de conformidad con las instrucciones para cumplimentar la instancia, en el caso de consignar un código de localidad ó provincia con la marca itin. se asignarán primero los centros considerados como ordinarios a efectos de esta petición y sólo después los C.E.P.A.S. y las U.O. considerados como itinerantes).

Cuando se consigna un código de localidad ó provincia la asignación de centro se prioriza por número de orden de código de centro, cualquiera que sea el tipo de centro, entendiendo por número de orden la prioridad del código con numeración superior, independientemente del orden de publicación.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado y que afecte a la adjudicación de puestos no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras

reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos.

En todo caso no se adjudicará un destino que no se haya solicitado.

Esta adjudicación regional informatizada consta de una adjudicación provisional, en la que no hay que recoger credencial, y otra definitiva, en la que sí es obligatorio recoger credencial en la Delegación Provincial correspondiente a la localidad asignada en la adjudicación definitiva dentro del plazo previsto, siendo éste el momento para cumplimentar la documentación para su nombramiento como funcionarios interinos.

Los aspirantes seleccionados tomarán posesión y se incorporarán a sus respectivos centros el primer día del curso escolar 2006/2007. Quienes no se incorporen en la fecha señalada decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios interinos, siendo excluidos de la lista que motiva el llamamiento salvo causa justificada debidamente documentada y apreciada por el Delegado Provincial.

2ª Acto público regional para sustituciones

Finalizada la anterior adjudicación, la Dirección General de Personal Docente publicará para esta fase del proceso unos listados regionales para sustituciones, que estarán integrados por aquellos aspirantes que no hayan obtenido vacante en la adjudicación informatizada, y en los que se indicará la provincia de sustituciones consignada por el interesado en su solicitud. En caso de no haber consignado provincia de sustituciones, el aspirante será adscrito a la lista de sustituciones de la provincia correspondiente al primer código de la solicitud, sin perjuicio de su participación en este acto público regional para sustituciones. En su defecto, la Administración Educativa le asignará de oficio provincia de sustituciones.

Para la celebración de este acto público se distribuirán las especialidades por provincias se limitarán los llamamientos en función del número de plazas a ofertar por especialidad.

Los aspirantes no podrán rechazar las sustituciones que se correspondan con la provincia de sustituciones consignada en su solicitud, pero sí las del resto de provincias, sin perjuicio de lo previsto en la letra j del apartado sexto del Acuerdo Marco (posibilidad de renunciar a vacantes o sustituciones a tiempo parcial y otras).

Realizada esta adjudicación regional, cada aspirante pasará a formar parte de la lista provincial de sustituciones consignada en la solicitud.

De conformidad con lo previsto en la letra j del apartado sexto de la Resolución de 23-04-2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades, los aspirantes que figuren en dos o más listas, de igual o diferente Cuerpo, podrán

abstenerse de aceptar el puesto ofertado o adjudicado y reservarse para posibles puestos de otras listas que les sean ofertados. En este caso, los aspirantes no podrán ser llamados por la lista por la que se abstienen para ese curso y sólo podrán ser llamados por la lista para la que se reservan. Si no obtienen destino por esta última lista a lo largo del curso serán excluidos de la lista en la que se abstuvieron. Si optaran por no abstenerse y aceptar el primer puesto ofertado, no podrán ser llamados por el resto de listas en tanto dure su nombramiento, produciéndose el alta automática en todas las listas en el momento del ceses o, en todo caso, al finalizar el curso escolar.